Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 19334

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 30 de julio de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 1353 de fecha 28 de julio de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 10/2015 "Adquisición de Baterias", del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 9 de junio de 2015, han presentado ofertas las empresas: *FIPAR – FERRETERIA INDUSTRIAL PARAGUAYA, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., INGETEP – INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA, FARRES S.A.C.I. y CHACOMER;*

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58, 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y los artículos 61 y 62 del Decreto N° 3.719 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" del Ministerio de Educación y Cultura, a la empresa MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER, RUC N° 709968-1, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 19334

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 10/2015 *"Adquisición de Baterías"*, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

Ítem	Código del Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703-004	Batería de 200 AMP	SOLITE	Korea	Unidad	Unidad	2	4	948.000	1.896.000	3.792.000
2	26111703-003	Batería de 90 AMP	SOLITE	Korea	Unidad	Unidad	35	70	482.400	16.884.000	33.768.000
3	26111703-003	Batería de 90 AMP	SOLITE	Korea	Unidad	Unidad	5	10	468.000	2.340.000	4.680.000
4	26111703-002	Batería de 75 AMP	SOLITE	Korea	Unidad	Unidad	10	19	370.800	3.708.000	7.450.200
Precio Total										24.828.000	49.285.200

2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- APROBAR el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2015, presentada por el Comité de Evaluación.

4°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL